

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35720 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1981/2015, con CIF: 23245582 por auto de 28/10/2015 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor Juan Bautista Jiménez Hermoso, S.L., con domicilio en Polígono Industrial "Los Olivares", C/ Torredonjimeno, n.º 9, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad

Gestión y Administración Concursal S.L.P.

Domicilio postal: calle Martínez Campos, nº 24, 2º D, de Granada.

Dirección electrónica: juanbautistajimezhermoso@gyadcon.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 28 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150049069-1